

Cerro Sombrero, 07 de octubre de 2011.-

RESOLUCION N° **316/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios, como Encargado de Mantenición, Actualización y Operación de la página Web del Municipio www.primaveratransparente.cl.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JAIME DOMINGUEZ GUZMAN**, funcionario a honorarios, un cometido funcionario para realizar adquisiciones premios e implementos y revisión de trofeos, medallas y galvanos, para las actividades de la Municipalidad de Primavera. Se traslada por sus propios medios, y regresa en vehículo particular ZZ-8758, concediéndose 30 litros de combustible y un cruce

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
7 y 8	10	2011	33.450			66.900
9	10	2011			13.380	13.380
TOTAL						80.280

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/